

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 303-2016-MTPE-4-11

Lima, 24 de mayo de 2016

VISTO:

Los Informes N° 2040 y 2058 -2016-MTPE/4/11.2 ambos de fecha 23 de mayo de 2016 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

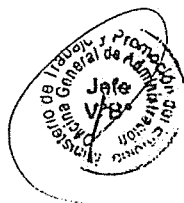
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133, 176, 193, 218, 260 y 283 2016-MTPE/4/11, de fechas 12 de febrero, 22 de marzo, 15, 22, 29 de abril, 13 y 18 de mayo de 2016, respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, señala que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva establece que en caso se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 7.3 de la Directiva establece que el PAC debe contener las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como los literales b),c),d) e) y f) del artículo 5 de la referida Ley;



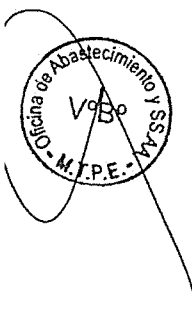
Que, el literal c) del artículo 5 de la Ley establece como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga suscritos entre entidades siempre que se brinden los bienes, servicios, u obras propios de la función que por Ley les corresponden, y que no persiguen fines de lucro;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante los Informes del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita lo siguiente: i) la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el MTPE y el Instituto Nacional de Estadística e Informática de fecha 19 de mayo de 2016 para la ejecución de la Encuesta " Programa de Evaluación Internacional de la Competencia de Adultos PIAAC en el Perú en su fase de estudio Piloto", en aplicación de lo establecido en el literal b) del numeral 7.3 de la Directiva, y la adquisición de mobiliario para el acondicionamiento de la Oficina del Órgano de Control Institucional del MTPE, cuyo sustento ha sido indicado en los Informes del Visto;

Que, a través del Informe N°1652-2016-MTPE/4/8 de fecha 17 de mayo de 2016 recomienda la incorporación en el PAC del Convenio al que se hace referencia en el párrafo precedente, al haberse cumplido todas las condiciones que establece La Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, se cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°0000001627 y 0000001754 de fechas 10 y 18 de mayo de 2016, respectivamente, otorgadas por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planeamiento e Inversiones, que aseguran que se cuentan con la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar el crédito presupuestario suficiente para cumplir con las prestaciones correspondientes;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 303-2016-MTPE-4-11

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016;

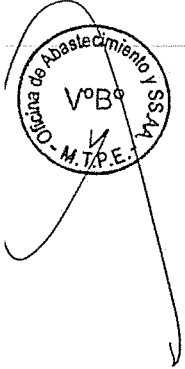
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, "Plan Anual de Contrataciones", Ley N° 30372, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016 y sus modificatorias, a fin de incluir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MTPE y el Instituto Nacional de Estadística e Informática de fecha 19 de mayo de 2016 para la ejecución de la Encuesta " Programa de Evaluación Internacional de la Competencia de Adultos PIAAC en el Perú en su fase de Estudio Piloto", y la adquisición de mobiliario para el acondicionamiento de la Oficina del Órgano de Control Institucional del MTPE, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese,



ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

00023-MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2016
B) RUBRO : 20100000

D) UNIDAD EJECUTORA :
DST - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Q) INSTRUMENTO QUE AUTORIZA O MODIFICA EL PAG :
RESOLUCION

N.º REF	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir descripción e internal)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MODALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	FORMA DE LA PROCESO CONVOCATORIA DE LA COMPRA CORPORATIVA O ESPECIALIZADA	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEONTOLÓGICA DEL USUARIO DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN	
																DCPA	PRCCT	OST				
27	1 - 01	0 - NO	ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Mantenimiento mobiliario para el equipamiento de la Oficina en Organo del Control Institucional del M.T.P.E.		UNIDAD		50,000.00	1 - Bienes	01	01 - Mayo	P - Por la Empresa	0 - Fideicomiso E - Encomienda		01	01	01	13	13	00000000	0 - 13
28	1 - 19	0 - NO		2 - SERVICIOS	Ejecución de la ejecución programa de capacitación para el personal de la Oficina en el fase de estudio pro y/o	80111501002021	137 - SERVICIO	120	3,420,048.53	1 - Otros	02	01 - Junio	0 - Por la Empresa			NO APLICA	15	01	13	00000000	0 - 13	

